VII. Calificación de ejercicios y propuesta

Décimo.—Al término de cada ejercicio de los que constitu-yen el programa, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes declarados aptos para pasar al ejercicio siguiente. Durante la celebración de la oposición, si llegase a cono-

Durante la Celebración de la oposición, si negase a cono-cimiento del Tribunal en cualquier momento que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio in-teresado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la juris-dicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declara-

dicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declara-ción que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunica-rá el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza. Terminada la oposición, y por votación en sesión pública, el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de la plaza y en que aspirante, remitiendola para su aprobación y ulterior nombramiento del propuesto al Departamento.

VIII. Presentación de documentos

Undécimo—Los aspirantes aprobados presentarán en la Dirección General de Personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, lo que acreditarán en la forma siguiente:

vocatoria, lo que acreditarán en la forma siguiente:

a) Certificado de nacimiento del Registro correspondiente. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de Filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

b) Copia del título académico o certificado de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber hecho el depósito para su obtención, o de estar en posesión de alguna de las condiciones exigidas en el apartado b) de la norma II.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente disciplinario o de depuración, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

e) Certificado negativo de antecedentes penales.

f) En el caso de aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

g) Los eclesiásticos, autorización expresa del Prelado co-

g) Los eclesiásticos, autorización expresa del Prelado co-

rrespondiente.

h) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

tivos de las condiciones que les interese justificar.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba, admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad de las declaraciones de su instancia. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del aspirante que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios, reúna los mejores merecimientos o declarará que no ha lugar a la provisión. El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente el reunir todos los reuisitos exigidos y que han sido demostrados por su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Para el cómputo de los plazos previstos en esta convocatoria o anuncios que a la misma se refiere, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El nombramiento definitivo como funcionario de carrera, se

dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El nombramiento definitivo como funcionario de carrera, se publicará en el Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en el mismo la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal que le corresponda.

Duodécimo.—El plazo para la toma de posesión será el de un mes, contado a partir de la notificación del nombramiento. La Administración, a petición justificada del interesado, podrá conceder una prórroga de quince días, conforme establece el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. Madrid, 17 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

9901

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Canto» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones concedido al publicarse la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Canto» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero del actual.

2.º Declarar incluida con cl

2.º Declarar incluida en el concurso-oposición a la aspiran-te excluida en la citada Resolución, doña Isabel Garcia Soto (documento nacional de identidad número 41.933.673), por acre-ditar en su reclamación por certificado expedido por la Dirección Provincial de este Departamento en Santa Cruz de Tenerife, que su instancia fue presentada dentro del plazo señalado.

Lo que digo a.V. I. Dios guarde a V. I. Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

9902

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Violin» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid (1), Murcia (1) y Sevilla (1).

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones concedido al publicarse la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a la cátedra de «Violín» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid (1), Murcia (1) y Sevilla (1), convocado por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero del actual.

2.º Declarar incluido en el Torres.

2.º Declarar incluido en el concurso-oposición al aspirante excluido en la citada Resolución don Miguel de la Fuente Vega (pasaporte expedido en el Consulado Español de Basilea, Suiza, con el número 592/75) por haber acreditado en su reclamación la posesión del título exigido en la convocatoria.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I. Madrid 27 de febrero de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez

Ilmo, Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

9903

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se designa el Tribunal de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Escultor de la Facultad de Medicina de la Uni-versidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el apartado IV de la Orden de 27 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), por la que se convocó oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Escultor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto designar el Tribunal calificador de las mencionadas pruebas, que estará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Juan de Dios García García, Catedrático

de «Anatomía».

Vocal: Don Miguel Guirao Pérez, Catedrático de «Anatomía».

Secretario: Don Juan Antonio Corredor Martínez, Profesor de Término de «Modelado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Tribunal Suplente

Presidente: Don Lucio Díaz Flores Feo, Catedrático de «Histología y Anatomía patológica. Vocal: Don José Arcadio Roda Moreno, Profesor agregado

de «Anatomía».